

ASPECTO BIFACE DE LA DIGITALIZACIÓN Y EL DERECHO

ZULEY FERNÁNDEZ CABALLERO
Universitat Autònoma de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

Ser profesor universitario implica un gran compromiso y una gran responsabilidad. Los docentes no solo transmitimos conocimientos, también somos formadores y asumimos un papel esencial en la sociedad. Aunque ser profesor exige, por sobre todas las cosas, “*tener una vocación, un espíritu de servicio, un propósito. Ser profesor significa formarse en el arte y la ciencia de enseñar*”¹. En definitiva, el ejercicio docente, especialmente, la docencia universitaria, como cualquier otra actividad humana, es algo que debemos aprender y desarrollar de manera continua².

Precisamente, y para la obtención de ese perfeccionamiento de la docencia universitaria, nuestro trabajo tiene como objeto el diseño de una guía de seminario colaborativo que sirva para impartir la docencia en el Derecho Financiero y Tributario. La realización de esta forma de organización del proceso docente se prevé mediante la modalidad de “e-learning” o aprendizaje virtual, concretamente, a través de la plataforma de administración de cursos en línea (Moodle). Asimismo, se incluye en la metodología propuesta, la digitalización como parte del contenido que se estudia en dicha disciplina jurídica. En resumen, a partir de la reflexión de lo que significa conocer³,

¹ SALGADO GARCÍA, Edgar (2006), Manual de Docencia Universitaria Introducción al Constructivismo en la Educación Superior, Editorial ULACIT, 2da. edición, San José, pág. 7.

² MAS TORELLO, Oscar (2011): “El profesor universitario: sus competencias formación”, Revista de curriculum y formación del profesorado, Vol. 15. 3, pág. 196 y ss.

³ DRISCOLL, M.P. (2000). Psychology of learning for instruction. Boston, MA: Allyn & Bacon, pág. 11.

aprender⁴ y enseñar⁵, se incorporan a este trabajo el aprendizaje colaborativo y electrónico para la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario y se vincula la digitalización a las materias que conforman esta rama del Derecho. Aquí debemos precisar que el Derecho nace de la sociedad, la condiciona y la ajusta. Esta relación hace que la ciencia jurídica se presente, a su vez, como promotora de transformaciones y asista al cambio social como una guía o instrumento de conmutación. Y dentro de este contexto, el Derecho Financiero y Tributario no se encuentra alejado de las cuestiones sociales.

En este orden, y para el logro del objetivo que nos hemos trazado, dedicamos el segundo apartado de nuestro trabajo a identificar las distintas formas de organización del proceso docente universitario, con especial atención al tipo de clase del seminario. Seguidamente examinamos las particularidades de las formas de organización del trabajo docente en la enseñanza del Derecho y dentro de esta ciencia, las formas organizativas que se aplican en la disciplina de Derecho Financiero y Tributario. En este mismo apartado abordamos el uso de la tecnología informática y de la comunicación como una herramienta para impartir programas educativos y dentro de ello, destacamos la importancia del aprendizaje virtual en la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario. Ya en el apartado tercero desarrollamos la guía metodológica de la actividad de seminario que permite trasladar la digitalización al Derecho, en este caso al Derecho Financiero y Tributario, no solo en su ejecución, sino también en su contenido. Por último, en el cuarto y quinto apartados resumimos a modo de conclusiones los principales resultados alcanzados con la realización de este estudio y relacionamos la bibliografía consultada, respectivamente.

Finalmente, para el desarrollo de este trabajo utilizamos el método análisis-síntesis de la metodología para la investigación jurídica que nos permite el estudio de la jurisprudencia, la selección y consulta

⁴ Entre otros, TARPY, R. (2000). *Aprendizaje: Teoría e investigación contemporánea*. Madrid: McGraw-Hill, pág.8 y SCHUNK, D. (1997). *Teorías del aprendizaje*, (2ª Ed). Prentice-Hall. México, pág. 2.

⁵ Una exposición clara y detallada de las estrategias de enseñanza, clasificadas por los enfoques teóricos que les dan sustento, puede encontrarse en Woolfolk, Anita (1999). *Psicología educativa* (7a ed.) Pearson. México, pág. 1-248.

de la doctrina científica más actualizada o reconocida en el campo del conocimiento en el que se encuentra la investigación, la identificación de las principales posturas fijadas por la Administración tributaria a través de sus actos y resoluciones. Todo lo anterior, permite una mejor delimitación del problema y objeto del estudio, la construcción y posicionamiento de criterios.

2. DIGITALIZACIÓN COMO METODOLOGÍA DOCENTE

2.1. LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DOCENTE: EL SEMINARIO

Las formas de organización del proceso docente, de manera general, se constituyen por una variedad de actividades que van desde la clase, la práctica laboral, el trabajo investigativo, la auto preparación, la consulta y la tutoría. El seminario, por su parte, es el tipo de clase que más contribuye al progreso del estudiante para el trabajo independiente y lo adiestra en los métodos de la investigación científica. Esta actividad se desarrolla, normalmente, por el método expositivo, explicativo, ilustrativo o los métodos propios de la enseñanza problémica. Por lo general, tienen una duración de una hora y media lectivas, marco de tiempo que posibilita el análisis del contenido, la participación de los estudiantes y el logro de los objetivos fundamentales propuestos.

Con el seminario se propicia que los estudiantes puedan adquirir habilidades generales de carácter intelectual como son: observar, describir, explicar, interpretar, caracterizar, identificar, ejemplificar, clasificar, modelar, argumentar, relacionar, valorar, analizar, comparar, sintetizar o definir y habilidades que contribuyen a su desempeño profesional como son: resumir, elaborar fichas, confeccionar informes, utilizar bibliografías, leer con rapidez, aprender a escuchar, desarrollar el lenguaje oral y escrito. A través de esta actividad pretendemos que el alumno se apropie de los métodos y herramientas facilitadas por el profesor en la enseñanza problémica. Con este tipo de clase se consolidan los contenidos científico-técnicos impartidos en las clases teóricas, los mismos con los que interactúan los alumnos durante su auto preparación en el trabajo independiente y

que a su vez, revierten en un ejercicio de demostración de conocimientos, de habilidades comunicativas de lectura, de trabajo con los textos, investigativas, de exposición con coherencia y profundidad⁶.

Asimismo, resulta necesario destacar que existen diferentes seminarios, algunos autores⁷ coinciden en que la tipología depende de la metodología usada y de los diferentes grados de complejidad de acuerdo con el curso por el que transitan los estudiantes. De esta forma, podemos agrupar este tipo de clase en:

- Seminarios de preguntas y respuestas:
- Seminarios de conversación abierta o diálogo:
- Seminario de ponencia.
- Seminario de lectura comentada de las fuentes de información:
- Seminario de producción:
- Seminario debate, de disputa o de discusión de problemas:
- Seminario paneles:
- Seminario mesa redonda:
- Seminario video-debates:
- Seminario combinado:
- Seminario de control:

Por último, nos gustaría indicar que el seminario, como toda actividad humana, se planifica, se organiza, se ejecuta y se controla. Generalmente, los seminarios se estructuran en tres etapas fundamentales: *introducción, desarrollo y conclusiones*. No obstante, la intervención del docente y los estudiantes⁸ es distinta para cada una de estas fases.

⁶ CAÑEDO IGLESIAS CM, CÁCERES MESA M (2008): *Caracterización del seminario. Fundamentos teóricos para la implementación de la didáctica en el proceso enseñanza-aprendizaje*. Málaga: Biblioteca virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2008b/395/ indice.htm>. [consultado 12/09/2022].

⁷ Por todos, CAÑEDO IGLESIAS CM, CÁCERES MESA, M. (2008): *Caracterización del seminario. Fundamentos teóricos para la implementación de la didáctica en el proceso enseñanza-aprendizaje. op. cit.*, Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2008b/395/ indice.htm>. [consultado 12/09/2022].

⁸ Normalmente, son los estudiantes quienes reciben el plan de trabajo concreto en la bibliografía y/o la guía de seminario y lo lleva a vías de realización, revisan la bibliografía y los textos

En efecto, como acabamos de indicar los seminarios se dividen metodológicamente en tres fases o etapas:

1. **INTRODUCCIÓN:** Es el momento de la clase donde el profesor establece el nexo entre los contenidos impartidos hasta la fecha, motiva el tema y expone los objetivos para la actividad. En esta primera etapa se reafirman los objetivos que ya los alumnos conocen por la guía recibida previamente. Seguidamente, se les comunica a los estudiantes la manera en que se realizará el seminario, así como las normas y reglas que tendrán que observar, se crea un clima psicológico favorable, se garantizan las condiciones del local, los medios de enseñanza y el profesor pasa a ocupar el lugar de facilitador del seminario.
2. **DESARROLLO:** Se ejecuta el seminario teniendo en cuenta la modalidad con la que se planificó. Una de las formas que suele utilizarse es el trabajo en equipo de los alumnos a los que se les asigna una o varias situaciones problémicas, se les concede de 30 a 45 minutos para la solución de dichas problemáticas y sus respuestas se someten a la crítica de los demás equipos. En este caso, el profesor, como facilitador del seminario, es quien lleva la dirección de las intervenciones y el análisis de los problemas, propicia la participación de los alumnos y atiende las diferencias individuales. Al finalizar las intervenciones el docente realiza un resumen y evalúa a cada estudiante de acuerdo con la participación en la actividad, prestando especial atención, a la calidad de la expresión oral, la integración de los contenidos, la capacidad de análisis, síntesis, aplicación, valoración, resolución y la correcta interpretación y utilización de las fuentes y el material empleado. Es en esta fase donde los estudiantes desempeñan un rol más importante, es el momento en que hacen sus exposiciones de forma clara y precisa. El profesor puede hacer aclaraciones de dudas y conclusiones parciales, debe cuidar de

indicados en el plan de trabajo y/o guía de seminario, participan en las consultas, desarrollan la actividad de seminario, responden a las preguntas que se formulen, identifican las características que adquieren carácter de regularidad y especificidad, hacen valoraciones, establecen sus puntos de vista, entre otros.

que no se produzcan excesivas intervenciones, que limiten la participación de los estudiantes⁹.

3. CONCLUSIONES: Esta es la etapa final del seminario, en ella el profesor resume los principales aspectos teóricos y prácticos de la actividad, señala las cuestiones más significativas y realiza las recomendaciones pertinentes. Asimismo, en las conclusiones, se evalúa la preparación y participación de los estudiantes, notificándose al final del seminario. Además, introduce la próxima actividad docente (por lo general se trata de un nuevo tema).

2.2. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO: EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

2.2.1. Formas de organización del proceso docente en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario

Teniendo presente lo que hemos expresado hasta el momento procede analizar las formas de organización docente de la asignatura de Derecho Financiero y Tributario a partir de su configuración en los planes de estudio de la Universidad. A tal efecto consideramos, de manera principal, las directrices marcadas por la guía docente de la signatura, que es clave para su planificación. Las formas de docencia que involucran la disciplina de Derecho Financiero y Tributario I son: las actividades dirigidas, las actividades supervisadas y las actividades autónomas. Dentro de las actividades dirigidas se encuentran los seminarios.

En este tipo de clase el alumnado analiza y resuelve junto con el o la profesor/a casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales. Estas actividades también supone realizar una

⁹ CAÑEDO IGLESIAS CM, CÁCERES MESA, M. (2008): *Caracterización del seminario. Fundamentos teóricos para la implementación de la didáctica en el proceso enseñanza-aprendizaje. op. cit.*, Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2008b/395/ indice.htm>. [consultado 12/09/2022].

pluralidad de acciones: actividades de debates sobre la temática impartida con base en la realidad y trabajo grupal en clase sobre materiales recomendados. En definitiva, el seminario es la actividad dirigida con la que se designa en la guía docente de la asignatura aquella clase que busca acercar al estudiante a la realidad jurídica en la que se inserta el Derecho Financiero y Tributario¹⁰.

La metodología docente que se utiliza en el seminario aboga por el desarrollo de argumentos sobre la base del análisis de la jurisprudencia de los tribunales que luego se vinculan a la resolución de casos prácticos. Los debates jurídicos sobre noticias de actualidad, por ejemplo, resultan una herramienta propicia para aprender a crear argumentos. Asimismo, la argumentación se puede trabajar a partir de diversas estrategias y técnicas, como son: la lectura comprensiva de jurisprudencia, la resolución de supuestos prácticos (“método del caso”) y los debates sobre noticias de actualidad¹¹.

Por lo general, los seminarios se plantean sobre la base de la resolución de los casos confeccionados por el profesor, el análisis de la interpretación de las resoluciones judiciales o administrativas y el examen de la regulación de los diversos impuestos. Cada una de es-

¹⁰ Cabe precisar que la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario no puede apartarse de la resolución de casos prácticos que anticipen o simulen los escenarios a los cuales habrán de enfrentarse los futuros graduados y graduadas en su ejercicio profesional. En el Derecho, el razonamiento no es como en otras ciencias exactas, no es un orden totalmente cerrado que pueda acercarse al rigor propio de las matemáticas. El juez no puede, a semejanza del lógico formalista, limitar el campo de aplicación del sistema. Si lo hiciera corre el riesgo de que lo acusen de denegación de la justicia en caso de negarse a juzgar por silencio, oscuridad o insuficiencia de la ley. El juez siempre ha de poder juzgar sea o no aplicable a la situación la disposición invocada. SÁNCHEZ HUETE, Miguel Ángel (2018): *Proyecto docente asignatura de Derecho Financiero y Tributario II*, op. cit., Disponible en <https://acortar.link/gIMW5Z>, pág. 79. [consultado 21/09/2022]. También PERELMAN, Chaim y OLBRECHTS-TYTECA, Lucie (1989): *Tratado de la Argumentación. La nueva retórica*. Editorial Gredos. Madrid, pág. 214-215.

¹¹ SÁNCHEZ HUETE, Miguel Ángel (2018): *Proyecto docente asignatura de Derecho Financiero y Tributario II*, op. cit., Disponible en <https://acortar.link/gIMW5Z>, pág. 80-81 [consultado 21/09/2022]. También DELGADO GARCÍA Ana María, OLIVER CUELLO Rafael y ROVIRA FERRER Irene (2011): “Los debates sobre noticias de actualidad como herramienta para el desarrollo de las competencias del Derecho Financiero y Tributario”, en *II Jornadas sobre docencia del derecho y tecnologías de la información y la comunicación*. Barcelona. Disponible en <https://acortar.link/f7mel4>. [consultado 20/09/2022].

tas actuaciones por parte de los estudiantes, normalmente, se interrelacionan. Este tipo de clase suele realizarse una vez que se imparte la clase teórica. No obstante, si se formula el supuesto práctico antes de la clase de teoría puede resultar útil para motivar a los estudiantes, aproximarlos al tema y para plantear las interrogantes que serán objeto de desarrollo en el seminario.

Se suele realizar esta clase, en primer lugar, mediante el planteamiento por parte del profesor de un supuesto concreto, se indican las principales cuestiones prácticas y se orienta sobre los pasos a seguir –utilización de materiales, selección de información, entre otras. La situación problémica se puede comunicar a los estudiantes en la propia clase o mediante el aula virtual. En la guía de la clase se debe incluir la dinámica a seguir, si es una actividad individual o grupal, de pequeño grupo o de grupo clase. Posteriormente, ya durante el desarrollo de la práctica, el alumno debe resolver el supuesto práctico descrito. A su vez, ya sea individualmente o por grupos, los estudiantes deben exponer ante el profesor y el resto de sus compañeros los resultados de su actividad lógico-deductiva, proponer soluciones que pueden abarcar desde datos concretos y verificables hasta formulaciones de valor general. También presenta, a través de su argumentación, los enlaces realizados de la teoría con la práctica. Este tipo de actividad docente suele terminar con la realización de una evaluación individual para verificar y contrastar el conocimiento adquirido a través de desarrollo.

2.2.2. El aprendizaje electrónico en Derecho Financiero y Tributario

La mayoría de las universidades utilizan la tecnología informática y de la comunicación, con plataformas de administración de cursos en línea, a través de Internet, como una herramienta para el desarrollo de sus distintas formas de docencia. En este sentido, la tecnología puede ser útil para brindar planes de estudio a distancia, dar apoyo a las lecciones presenciales o para ofrecer programas de educación continua¹².

¹² SALGADO GARCÍA, Edgar (2006), *Manual de Docencia Universitaria Introducción al Constructivismo en la Educación Superior*, op. cit., pág. 115.

2.2.2.1. El aprendizaje electrónico: el aprendizaje en línea

El aprendizaje electrónico conocido también como “e-learning” consiste en el uso de los ordenadores como medio de aprendizaje. Por lo general, el “e-learning” sustenta la concepción del aprendizaje y la enseñanza en la que los estudiantes son los que asumen un papel activo, ya que deben programar sus actividades, asignar tiempo para el estudio, participar en los foros, entre otros.

Son muchas las ventajas que se obtiene con el aprendizaje electrónico o “e-learning”, podemos mencionar que:

- Puede ser interactivo, ya que genera una atmósfera que promueve el aprendizaje, involucra a las personas y las motiva a participar.
- Desarrolla la memoria a través de la capacidad de organizar los materiales por temas y niveles de importancia, las personas pueden concentrarse y orientarse mejor en su proceso de aprendizaje.
- Es flexible, no todas las personas aprenden de la misma manera, por lo cual no todo tipo de programa de enseñanza va a ser adecuado para todos. Las herramientas del aprendizaje electrónico permiten una adecuación a las necesidades de las personas.
- Es útil, a diferencia de la clase presencial, en donde el profesor no dispone del tiempo necesario para brindar una atención personalizada a los estudiantes, las herramientas del “e-learning” pueden adecuarse al ritmo de cada persona. Esto ayuda a que el alumno comprenda los materiales más fácilmente y se “programe” (promueve la autorregulación del aprendizaje).
- Es accesible, los estudiantes pueden acceder a los contenidos, materiales y espacios interactivos desde diferentes lugares (hogar, oficina, ordenadores públicos), sin necesidad de desplazarse

hasta el centro educativo. Asimismo, las herramientas asincrónicas le dan la oportunidad de participar y acceder a los materiales en cualquier momento¹³.

Ahora bien, dentro de las modalidades del aprendizaje electrónico que más destacan, y en lo que refiere a este trabajo es el que nos interesa, se encuentra el aprendizaje en línea (“online”), a través de esta modalidad de aprendizaje electrónico se utiliza una red (por ejemplo, la Internet) como forma de comunicación para aprender.

En el aprendizaje en línea se utilizan una variedad de herramientas que permiten al alumno avanzar a su propio ritmo, elegir los temas o habilidades que desea aprender y el tiempo que le dedica a las actividades. Muchas de aquellas herramientas permiten la comunicación sincrónica o asincrónica entre el estudiante y el profesor, así como entre los alumnos.

En este orden, las herramientas sincrónicas del aprendizaje “online” permiten que todas las personas que interactúan se encuentran conectadas a la red simultáneamente. Un ejemplo de comunicación sincrónica es el “chat”, donde los estudiantes y el profesor conversan sobre un tema, utilizando texto, voz o imágenes. Por su parte, las herramientas asincrónicas no requieren que las personas estén conectadas todas al unísono, sino que posibilita la interacción diferida en el tiempo, en el momento en que cada cual pueda o desee participar.

Existen tres tipos de cursos en línea:

- Cursos autodirigidos (a su propio ritmo), en inglés se denominan “self-paced courses”. Son cursos al estilo de los textos programados que se utilizaban en los enfoques conductuales del aprendizaje. Con la tecnología actual, el estudiante no solamente lee la materia en la computadora, sino que participa en simulaciones, observa videos y realiza evaluaciones sobre los contenidos del curso. El programa brinda retroalimentación inmediata sobre el progreso del alumno. Estos cursos son útiles para entornos en

¹³ Compartimos los postulados de SALGADO GARCÍA, Edgar (2006), *Manual de Docencia Universitaria Introducción al Constructivismo en la Educación Superior*, op. cit., pág. 116-117.

donde las personas tienen limitaciones de tiempo y desplazamiento, de forma que puedan planificar el ritmo de su propio aprendizaje. En este tipo de curso, el estudiante inicia y termina el curso en cualquier momento, no requiere que haya un grupo de alumnos que interactúa en el mismo marco temporal.

- Cursos dirigidos por el docente, en inglés se les conoce como "instructor-led courses". Son cursos en donde los estudiantes tienen un tutor, facilitador o guía, y hay participación del grupo a través de foros o "chats". Este tipo de curso requiere que los estudiantes estén en un grupo al mismo tiempo, aunque pueden programar su participación por medio de las herramientas asincrónicas.
- Combinaciones de los tipos anteriores, es posible, en un mismo curso, encontrar elementos de cursos "self-paced" y dirigidos por un profesor. El estudiante interactúa directamente con el ordenador. Sin embargo, es posible que haya un tutor asignado que responda las consultas en el momento en que el estudiante lo necesite o es posible que un curso dirigido por un profesor contenga unidades didácticas autodirigidas¹⁴.

2.2.2.2. Las plataformas de administración de cursos en línea: el aula virtual

Los sistemas de administración de cursos en línea ("course management systems", CMS) son plataformas que integran diversas herra-

¹⁴ SKILL, T.D., y YOUNG, B.A. (2002). *Embracing the hybrid model: Working at the intersections of virtual and physical learning spaces*. New Directions for Teaching and Learning, 92, pág. 23-32. OSGUTHORPE, R.T., y GRAHAM, C.R. (2003). *Blended learning environments: Definitions and directions*. *The Quarterly Review of Distance Education*, 4(3), pág. 227-233. Destacan estos dos últimos autores que la adopción del aprendizaje en línea como apoyo de la modalidad presencial permite aumentar la riqueza pedagógica, porque el profesor puede brindar una atención más personalizada al alumno. Se distribuye el tiempo de clase de una forma diferente; aumentar el acceso al conocimiento, a través de la red Internet y bases de datos especializadas. Esto ayuda al estudiante a profundizar en los temas de clase; promover la interacción social, a través de medios de comunicación en red, como los foros de discusión y de preguntas; desarrollar la responsabilidad personal de los estudiantes, con un medio que fomenta la autorregulación de su proceso de aprendizaje; liberar espacio físico de clase para otras actividades; facilitar la actualización permanente de los contenidos, dada la flexibilidad de la plataforma virtual.

mientas de aprendizaje, usualmente en línea. También se les denomina “learning management systems” (LMS) o sistemas de gestión del aprendizaje. Existen diferentes plataformas de este tipo como son: Blackboard, Web-CT, Moodle, Claroline, First Class, Angel y e-College, entre otras. Y plataformas de código abierto (gratuitas), como Moodle y Claroline, mientras que muchas de ellas requieren una licencia, como Blackboard.

Este espacio virtual desarrolla habilidades importantes en los futuros profesionales ya que los prepara para manejarse eficazmente en un ambiente virtual de aprendizaje, el cual es cada vez más frecuente en las organizaciones y, además, potencia las capacidades de autorregulación, que son imprescindibles en el contexto profesional. El aula virtual, como apoyo de las clases teóricas presenciales, sirve para que los estudiantes puedan interactuar con mayor flexibilidad, sin las limitaciones del tiempo de clase habitual. A través de esta herramienta los alumnos pueden dedicar más tiempo a leer, repasar, reflexionar, investigar y luego colocar su participación en los foros de discusión asincrónica.

También las plataformas de administración de cursos “online” promueve el desarrollo de las habilidades metacognitivas y autorregulatorias (autorregulación) en los estudiantes, ya que el profesor no está presente para guiar al alumno, sino que éste debe administrar su tiempo, por lo que deberá tomar sus decisiones sobre la base de su autoconsciencia, sus posibilidades, sus limitaciones y sus formas de procesar la información. Asimismo, por medio del aula virtual, se pueden llevar a cabo actividades de aprendizaje colaborativo en línea (aprendizaje colaborativo). El ambiente virtual tiene la ventaja de poner en contacto a las personas, trascendiendo las barreras geográficas. La clave está en el diseño de actividades que realmente motiven la interacción¹⁵. Por su parte, el papel que desempeña el profesor en estas plataformas administrativas de cursos en línea es el de facilitar el aprendizaje en el aula virtual¹⁶.

¹⁵ Así lo afirman EHRMANN, S.C., y COLLINS, M. (2001): “Emerging models of online cooperative learning”, *Educational Technology Magazine*, septiembre. Disponible en <https://acortar.link/Eans1z>. [consultado 10/10/2022].

¹⁶ SALGADO GARCÍA, Edgar (2006), *Manual de Docencia Universitaria Introducción al Constructivismo en la Educación Superior*, op. cit., pág. 122.

En el caso de la retroalimentación ésta desempeña una función vital en el aula virtual, porque permite a los estudiantes confrontar sus construcciones y ampliarlas. Además, la retroalimentación es muy importante como forma de saber en dónde se encuentra el alumno con respecto de un objetivo. El profesor tiene la oportunidad de comunicar sus expectativas, servir como modelo, brindar apoyo para la resolución de un problema o motivar al estudiante a profundizar en ciertos aspectos específicos relacionados con los contenidos y las discusiones del curso¹⁷.

2.2.2.3. La utilización de las TIC en la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario

Como acabamos de apuntar las TIC forman parte de la cultura tecnológica que nos rodea y con la que debemos convivir¹⁸. De ahí que resulte habitual que el aprendizaje virtual a través de las plataformas administrativas de cursos en línea se haya convertido en una herramienta frecuente, incluso en nuestras universidades presenciales. Las nuevas metodologías de aprendizaje, vinculadas a las nuevas técnicas pedagógicas al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior, han facilitado que, tanto la red Internet como las TIC, se conviertan en nuevas opciones de enseñar y aprender que combinan diferentes recursos pedagógicos¹⁹.

“Un espacio virtual educativo efectivo debe canalizar tres vertientes básicas de las TIC. Primeramente, la capacidad de trabajo en red, que permita una localización geográficamente dispersa de los participantes y un sincronismo o un asincronismo de las actividades for-

¹⁷ SALGADO GARCÍA, Edgar (2006), *Manual de Docencia Universitaria Introducción al Constructivismo en la Educación Superior*, op. cit., pág. 122-123. También KO, S., y ROSEN, S. (2001). *Teaching online: A practical guide*. Boston: Houghton-Mifflin Company.

¹⁸ MARQUÈS GRAELLS, Pere (2000): “Impacto de las TIC en educación: funciones y limitaciones”. (última revisión: 27/08/08 Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, UAB. Disponible <https://acortar.link/qaTIJ3>. [consultado 10/10/2022].

¹⁹ Ver LUCHENA MOZO, Gracia María (2010): “Las TIC en la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario en el nuevo sistema de créditos ECTS” op. cit. Disponible <http://www.peremarques.net/siyedu.htm>. [consultado 10/10/2022] y MARQUÈS GRAELLS, Pere (2000): “Impacto de las TIC en educación: funciones y limitaciones”, op. cit., Disponible <https://acortar.link/qaTIJ3>. [consultado 10/10/2022].

mativas, según sea necesario. En segundo lugar, facilidades multimedia e hipermedia que permitan contar con información digital heterogénea y representada en diferentes formatos (texto, gráficos, sonido...) pudiéndola relacionar fácilmente. En tercer lugar, una interacción persona-ordenador sencilla, intuitiva, pedagógica y completa, soportada por interfaces de usuario donde se potencie la noción de usabilidad de las mismas, en lugar de buscar la espectacularidad y el encantamiento momentáneo del usuario. La web es el ejemplo paradigmático de servicio que mejor integra los tres ejes descritos, siendo el caldo de cultivo idóneo sobre el que plantear la definición de un espacio virtual educativo o portal educativo según la terminología web, aunque no el único”²⁰.

Desde la perspectiva del docente, las TIC son fuente de considerables ventajas, pero también de algunos inconvenientes. En el caso de éstos últimos están presentes en la inversión inicial de tiempo o las dificultades técnicas, fallos técnicos y, en ocasiones, la lentitud de la comunicación que puede resultar factor desmotivador. “Otro inconveniente se deriva del exceso de información y las dificultades que experimenta el alumnado para discriminar las fuentes con verdadero rigor científico. La difusión discriminada de información no sólo puede desvirtuar el conocimiento jurídico, sino que provoca desorientación formativa. Por otra parte, existe un menor contacto personal entre docente y discente en relación al de las clases presenciales y, sin duda, exige un mayor esfuerzo de responsabilidad y disciplina del discente en el proceso personal de formación. Con todo, el uso de estas tecnologías resulta idóneo y necesario en el campo de la educación universitaria donde, la demanda de una educación de alto nivel, constantemente actualizada, se convierten en una exigencia permanente”²¹.

²⁰ GARCÍA PEÑALVO, F.J. y GARCÍA CARRASCO, J (2002): “Los espacios virtuales educativos en el ámbito de internet: un refuerzo a la formación tradicional”. *Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*. Volumen 3. Disponible en <https://acortar.link/Ew518J>. [consultado 10/08/2022].

²¹ SÁNCHEZ HUETE, Miguel Ángel (2018): *Proyecto docente asignatura de Derecho Financiero y Tributario II*, op. cit., Disponible en <https://acortar.link/fo514X>, pág. 77. [consultado 21/09/2022].

3. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DENTRO DEL CONTENIDO DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

En la actualidad el Derecho está siendo impactado por la digitalización y esto se traspaasa al aula. La relación de los ciudadanos con la Administración y, en particular con la Administración tributaria, se hace cada vez con más frecuencia con el soporte de los medios tecnológicos, informáticos y electrónicos. Por solo mencionar algunos ejemplos, ya se estudia la fiscalidad de la robótica, la obligación de declarar criptomonedas en el extranjero o la tributación que afecta a los nómadas digitales o al trabajo a distancia o al teletrabajo. En este último apartado proponemos una metodología de seminario que como acabamos de mencionar constituye una de las formas de organización de la docencia en el Derecho Financiero y Tributario, cuya ejecución y contenido se realizan sobre la base de la digitalización.

3.1. GUÍA METODOLÓGICA DEL SEMINARIO: CUESTIONES GENERALES

El seminario que proponemos será de conversación abierta o diálogo. En este caso, todos los estudiantes se prepararán por una única guía metodológica prevista por el profesor y facilitada previamente a los estudiantes a través del aula Moodle. En el seminario se prevé una situación problemática (“método del caso”) en la que los estudiantes tendrán que elaborar respuestas vinculando grupos de conocimientos e investigando más acerca de aquélla. Es decir, los alumnos deberán ser capaces de resolver el problema, por lo que tendrán que reconocer y contextualizar la situación problemática, identificar componentes e interrelaciones, establecer las estrategias de solución, fundamentar o justificar lo realizado. Este modelo de seminario requiere la utilización de procesos de pensamiento más complejos (argumentación, valoración, interpretación y creación). Se utiliza para esto el análisis, la síntesis, la generalización. Necesita de una elaboración intermedia o de una inferencia (consecuencia, derivación, causa, relación...).

Finalmente, nuestra propuesta está prevista para que el seminario se haga por medio de la plataforma de administración de cursos en línea (Aula Moodle) con la utilización Microsoft Forms (<https://acortar.link/Lu5lxp>).

3.2. GUÍA DE ESTUDIO DEL SEMINARIO

3.2.1. Aspectos iniciales

TEMA 8: Los tributos del Estado: impuestos directos

TEMÁTICA: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

OBJETIVO: Interpretar las resoluciones judiciales, administrativas y la regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, vinculado con la Ley 28/2022, de 21 de diciembre de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes que permita la resolución del caso práctico o encontrar posibles procedimientos alternativos de solución.

BIBLIOGRAFÍA: Básica y otras referencias bibliográficas:

ORGANIZADORES PREVIOS: En el primer momento del seminario se darán las respuestas a las dudas que hayan quedado de la actividad anterior (Clase teórica II: Lección 7ª: Las categorías tributarias). A continuación, se desarrolla el seminario en el que deberá resolver una situación problemática facilitada previamente por la profesora a través del aula Moodle. La solución del caso práctico lo obtendrán resolviendo las cuestiones problemáticas planteadas. A partir de la contestación que se haga a las interrogantes propuestas se conforma la intervención en el seminario. Resulta importante que los estudiantes busquen los términos jurídicos que desconozcan o que sean de difícil comprensión para que puedan ser incorporados a su vocabulario de forma consciente. Una vez que se realicen la actividad de aprendizaje propuesta en la guía, se estará en condiciones de cumplir exitosamente el objetivo propuesto.

La evaluación del seminario se conforma en correspondencia con los siguientes indicadores:

- Preparación previa, según la actividad presente en la guía.
- Uso de bibliografía, materiales, etc. para fundamentar los argumentos.
- Desarrollo de habilidades de expresión oral y uso adecuado del lenguaje jurídico.
- Independencia y creatividad mostrada en las intervenciones.

3.2.2. Actividades de auto preparación

Se realiza por parte de los alumnos una lectura de los materiales que se encuentran en el Tema 8: LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, accesible desde el Aula Moodle. En ellos se ubican, no sólo la Guía Metodológica del seminario, sino también la legislación y la jurisprudencia que se relaciona con el supuesto. En la medida en que se realice la lectura de los materiales se deben sacar apuntes necesarios y responder a las preguntas que se formulan a través de Microsoft Forms (<https://acortar.link/Lu5lxp>).

3.2.2.1. Hoja de trabajo

- Caso Práctico

El Sr. Pedro Rodríguez, de 30 años, soltero y sin hijos, trabaja como cajero desde hace 3 años en la sede del Banc Sabadell, en base a un contrato indefinido. El salario percibido por el Sr. Rodríguez asciende a 24.500€/año. Además, se le ha abonado una gratificación excepcional de 3.000€ por los objetivos alcanzados durante los tres años anteriores. A consecuencia de la pandemia, el Sr. Rodríguez ha estado prestando servicios de forma telemática (teletrabajo). Para ello, Banc Sabadell le ha entregado la cantidad de 930 euros para la compra de los equipos necesarios para realizar su trabajo a distancia (ordenador, silla, ratón, teclado, etc...). Además, se sabe que cada mes el Banc Sabadell concede 55€ al Sr. Pedro para que satisfaga los gastos de electricidad e internet. El Sr. Rodríguez ha satisfecho a la Seguridad Social una cuota que asciende a 1.650€.

- Cuestiones a resolver:

1. Determine en el supuesto cuáles de las rentas percibidas por el Sr. Rodríguez estarán sujetas al pago del IRPF.
2. Determine los rendimientos netos del trabajo.
3. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿a cuáles de estas rentas y, en qué cuantía, será necesario practicar la retención en concepto de IRPF?

NOTA: Cuando se concluya la realización de la actividad de aprendizaje, se autoevalúa la preparación de cada estudiante. Para ello, se sugiere la utilización de la siguiente escala (5 es el rango más alto):

5—4—3—2

Se deben apuntar las principales dudas que surjan del estudio de la temática.

Finalmente, se orientan las actividades de aprendizaje para la siguiente CLASE Teórica 12. Lección 9: Los tributos autonómicos y locales.

4. CONCLUSIONES

La mayoría de las universidades utilizan la tecnología informática y de la comunicación, con plataformas de administración de cursos en línea a través de Internet como una herramienta para el desarrollo de sus distintas formas de docencia. En este sentido, la tecnología puede ser útil para brindar planes de estudio a distancia, dar apoyo a las lecciones presenciales o para ofrecer programas de educación continua. El espacio virtual ofrece la posibilidad de superar las barreras del espacio y el tiempo ya que, tanto el docente como los estudiantes pueden interactuar, si poseen una conexión a la red, desde cualquier lugar, a cualquier hora e independientemente de cuáles sean sus necesidades educativas.

En este sentido, las plataformas de administración de cursos propician, entre muchas otras cosas, compartir materiales, realizar foros de

discusión asincrónicos, diseñar e implementar actividades colaborativas entre los estudiantes, desarrollar habilidades en los futuros profesionales, potenciar sus capacidades de autorregulación, interactuar con mayor flexibilidad entre éstos, realizar evaluaciones continuas o tener acceso a bibliotecas virtuales. Todo lo anterior adaptado a las condiciones y necesidades cognitivas y personales del alumnado.

Sin duda, las nuevas metodologías de aprendizaje, vinculadas a las nuevas técnicas pedagógicas al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior, han facilitado que, tanto la red Internet como las TIC, se conviertan en nuevas opciones de enseñar y aprender que combinan diferentes recursos pedagógicos.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cañedo Iglesias CM, Cáceres Mesa, M. (2008): *Caracterización del seminario. Fundamentos teóricos para la implementación de la didáctica en el proceso enseñanza-aprendizaje*. Málaga: Biblioteca virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2008b/395/indice.htm>.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. *Una nueva asociación para la modernización de las Universidades: el Foro de la UE para el diálogo entre universidades y empresas*. COM (2009) 158 final de 2 de abril de 2009.

Comisión Europea: *El papel de las Universidades en la Europa del conocimiento*. COM (2003) 58 final, Bruselas, 5 de febrero de 2003.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación*. COM (2006) 208 final de 10 de mayo de 2006.

Delgado García A. M, Oliver Cuello R. y Rovira Ferrer I. (2011): “Los debates sobre noticias de actualidad como herramienta para el desarrollo de las competencias del Derecho Financiero y Tributario”,

en *II Jornadas sobre docencia del derecho y tecnologías de la información y la comunicación*. Barcelona. Disponible en <https://acortar.link/f7meI4>.

Driscoll, M.P. (2000). *Psychology of learning for instruction*. Boston, MA: Allyn & Bacon.

Ehrmann, S.C., y Collins, M. (2001). "Emerging models of online cooperative learning." *Educational Technology Magazine*, septiembre. Disponible <https://acortar.link/Ym0pCO>.

García Peñalvo, F.J. y García Carrasco, J (2002): "Los espacios virtuales educativos en el ámbito de internet: un refuerzo a la formación tradicional". *Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*. Volumen 3. Disponible <https://acortar.link/hyIzrZ>.

Informe de la Comisión al Consejo relativo a la Resolución del Consejo de 23 de noviembre de 2007 sobre *la modernización de las universidades con vistas a la competitividad de Europa en una economía mundial del conocimiento*. COM (2008) 680 final de 30 de octubre de 2008.

KO, S., y Rosen, S. (2001). *Teaching online: A practical guide*. Boston: Houghton-Mifflin Company.

Luchena Mozo, M. (2010): "Las TIC en la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario en el nuevo sistema de créditos ECTS" en *Jornada sobre docencia del Derecho y Tecnologías de la información y la comunicación*. Barcelona, 4 de junio de 2010. Disponibles en <https://acortar.link/5TcfDK>.

Marquès Graells, P. (2000): "Impacto de las TIC en educación: funciones y limitaciones". 2000 (última revisión: 27/08/08 Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, UAB. <http://www.peremarques.net/siyedu.htm>.

Mas Torello, O. (2011): “El profesor universitario: sus competencias y formación”. *Revista de curriculum y formación del profesorado*. Vol. 15. 3.

Ministerio de Educación Cultura y Deporte: *La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*. Documento-Marco, febrero 2003.

Osguthorpe, R.T., y Graham, C.R. (2003). “Blended learning environments: Definitions and directions.” *The Quarterly Review of Distance Education*, 4(3).

Perelman, CH. y Olbrechts-Tyteca, L. (1989): *Tratado de la Argumentación. La nueva retórica*. Editorial Gredos. Madrid.

Salgado García, E. (2006), *Manual de Docencia Universitaria Introducción al Constructivismo en la Educación Superior*, Editorial ULACIT, 2da. edición, San José.

Sánchez Huete, M. A. (2018): Proyecto docente asignatura de Derecho Financiero y Tributario II. Disponible en <https://acortar.link/GlXfvU>.

Schunk, D. (1997). *Teorías del aprendizaje*, (2ª ed.). Prentice-Hall. México.

Skill, T.D., y Young, B.A. (2002). “Embracing the hybrid model: Working at the intersections of virtual and physical learning spaces.” *New Directions for Teaching and Learning*, 92.

Tarpy, R. (2000). *Aprendizaje: Teoría e investigación contemporánea*. Madrid: McGraw-Hill.

Woolfolk, A. (1999). *Psicología educativa* (7a ed.) Pearson. México.